



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.138
Jueves 30 de Julio de 2026
Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 28 _____ \$ 498.100
29 _____ \$ 10.000
TOTAL _____ \$ 508.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1262-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-2422042 -GDESDE-MEC.

VISTO: La Resolución Ministerial N° 2026-3273-E-GDESDE-MEC de fecha 08 de Junio de 2026, emitida por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo precitado por el Ministerio de Economía, se otorga un subsidio con los fines de asistir económicamente a la Institución;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial Serie N° 3273/2026, se indica la Homologación de la disposición adoptada, por lo que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N°3273 del 08 de Junio del 2026 dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo pertinente. Cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dpto. Ojo de Agua.

VISTO: El EX-2025-05134384-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2026-150-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 27/01/2026; y

CONSIDERANDO;

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISION DE 75 KW DE ENERGIA ELECTRICA PARA AGRUPAMIENTO N°86001 DE LA LOCALIDAD DEL 49. -DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa de que se trata, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$264.325.968,10 y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 12/03/2026 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 25.533 de ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$264.325.312,60.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa SAG ELECTRICIDAD SRL. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 1.073.797 de ALBA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de

Ley. Cotiza por la suma de \$266.968.565,73.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 18/03/2026 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de que se trata a la Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A.; por la suma de \$264.325.312,60 (pesos doscientos sesenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos doce con sesenta centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-174-E-GDESDE -TDEC de fecha 09/04/2026, declara la inexistencia de observaciones estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026 -01607363-GDESDE-FDE de fecha 14/04/2026.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente Contratación se encuadra en lo previsto por el DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, que establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la: "PROVISION DE 75 KW DE ENERGIA ELECTRICA PARA AGRUPAMIENTO N°86001 DE LA LOCALIDAD DEL 49. -DPTO. OJO DE AGUA.- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y

ADJUDICASE la misma a la Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 264.325.312,60 (pesos doscientos sesenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos doce con sesenta centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr.

Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23- Subp.00-Proy.07- A/O 55 - Part.421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10- RENTAS

GENERALES - Ejercicio 2026.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1264-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02449730 -GDESDE-DGP#MEC.-

VISTO: El Expediente EX-2026-02449730 -GDESDE-DGP#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto el otorgamiento de un "Bono Aguinaldo", por única vez, para los agentes estatales de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo se ha dispuesto otorgar por única vez y por persona, una suma fija a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que, en virtud de lo establecido, se considera procedente realizar adecuaciones de créditos presupuestarios correspondientes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que oportunamente el Ministerio de Economía ha emitido la Resolución RESOL-2026-3433-E-GDESDEMEC ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2026-3433-EGDESDE-MEC de fecha 12 de Junio de 2026, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2449730DGPMEC26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-29.716.200.000,00
	21	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	29.716.200.000,00
	23	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-3.073.700.000,00
	23	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-30.482.500.000,00
	24	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	29.716.200.000,00
	24	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3.840.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2075878 CEPSI26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-944.491.869
	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.523.134.101
40	97	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	4.381.755.366
	97	00	00	08	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	85.870.604
58	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	2.315.407.497
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	600.000.000
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	521.856.000
	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	84.946.604
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	924.000
	11	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	944.491.869

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.381.755.366
TOTAL GENERAL							-4.381.755.366

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1265-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02153085
-GDESDE-SEGE - Servicio de seguridad
y vigilancia privada mensual de organismo
público.

VISTO: El EX-2026-02153085-
-GDESDE-SEGE y la Resolución
RESOL-2026-116-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
gestiones tendientes a lograr la aprobación
del pago del servicio de seguridad y
vigilancia privada, con destino a la Torre
Belgrano y Torre Andes del Complejo
Manuel Belgrano, para garantizar la
protección de personas y bienes mientras
se sustancia el proceso licitatorio iniciado
para la contratación anual del servicio;
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y
Despacho de la Secretaría de Estado de
Gestión Económica mediante
IF-2026-02338412-GDESDE-SEGE
concluye en que corresponde el dictado
del acto administrativo pertinente que
apruebe la contratación y autorice el pago
de la factura;

Que, en este sentido, observándose la
acreditación de los pasos exigidos en
relación al procedimiento administrativo
utilizado, la Secretaría de Estado de
Gestión Económica emitió la Resolución
RESOL-2026-116-E-GDESDE-SEGE
aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una
consistente situación administrativa en el

marco legal, se hace pertinente proceder a
homologar la Resolución
RESOL-2026-116-E-GDESDE-SEGE,
mediante el dictado del presente acto
administrativo en el marco de lo dispuesto
por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de
Contrataciones Públicas y del Decreto
DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE
modificatorio de la Ley de Ministerios N°
7.054 y siguiendo lineamientos previstos
por el Decreto DECTO-2025-3295
-E-GDESDEGSDE de Medidas de
Control del Gasto Público y la Ley N°
6.933 de Administración Financiero y
Control Interno del Sector Público
Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la
Resolución RESOL-2026-116
-E-GDESDE-SEGE emitida por la
Secretaría de Estado de Gestión
Económica, en un todo de acuerdo a los
considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial y cumplido
archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-1266-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03136114-

-GDESDE-MS. Homologación de
RESOL-2026-6404-E-GDESDE-MS -
Conclusión de Sumario Administrativo y
Sanción de Cesantía en contra del agente,
Sr. Vella Raúl Oscar.-

VISTO: El EX-2025-03136114-
-GDESDE-MS y la RESOL-2026-6404
-E-GDESDE-MS, de fecha 03 de Junio del
año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se Resuelve Dar
por concluido el Sumario Administrativo,
ordenado mediante RESOL-2025-8783
-EGDESDE-MS, de fecha 16 de julio de
2.025 y Aplicar la Sanción de Cesantía en
contra del agente, Sr. Vella Raúl Oscar
D.N.I. N° 18.692.662, planta permanente
dependiente del Hospital Zonal de Frías,
encuadrando su conducta como
incumplimiento de los deberes del
empleado público, previstos en la Ley N°
5.642 - Estatuto del Empleado Público de
la Provincia de Santiago del Estero,
particularmente en su art. 09 incs. a), b) y
c) Prohibiciones en el art. 10 inc. f), los
cuales imponen la obligación de "cumplir
con su función con eficiencia, diligencia y
responsabilidad", "observar buena
conducta", como así también las
Prohibiciones de "Realizar; propiciar o
consentir actos incompatibles con las
normas de moral; urbanidad y buenas
costumbres" respectivamente y del art. 54
inc. f) (CESANTIA) en concordancia con

el art. 55 segundo apartado inc. a) Inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días continuos o discontinuos en los doce (12) meses anteriores; j) Delito que no se refiera a la Administración Pública cuando el hecho sea doloso y por su trascendencia y sus circunstancias afecte el decoro de la función o el prestigio de la Administración;

Que, dada la naturaleza de lo gestionado, dicho acto administrativo deberá ser Homologado por el Poder Ejecutivo;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homológuese la RESOL-2026-6404-E-GDESDE-MS, de fecha 03 de junio del año 2.026, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas del Ministerio de Salud, a la Subdirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1267-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01071364 -GDESDE-ME - Renovación de Contrato de Locación de Inmueble - Cruz Roja Filial Santiago del Estero, destinado al desarrollo de actividades pedagógicas del Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología.-

VISTO: El trámite de renovación del Contrato de Locación de Inmueble de propiedad de la Cruz Roja Filial Santiago del Estero, destinado al desarrollo de actividades pedagógicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Presidente de la Cruz Roja Argentina Filial Santiago del Estero, informando sobre el nuevo valor locativo por la suma de \$ 2.750.000,00 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) mensuales;

Que obra documentación impositiva, y copia debidamente Certificada del Asiento Registral N° 320 - Folio 210 - Año 1929 - T° 30 Departamento Capital que acredita que la Cruz Roja es propietaria de dicho Inmueble;

Que se acompaña el Contrato de Locación Inmueble cuyo plazo expiró el 31/12/2025, cuyo valor locatario mensual era de \$ 1.800.000,00 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100);

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y DD HH informa que "de acuerdo a la pauta de incremento dispuesto por la autoridad de decisión para las renovaciones contractuales estipuladas para el periodo 2026/2027, el importe de canon locativo sobre el inmueble objeto del presente trámite asciende a la suma de \$ 2.395.000,00 mensual"

Que obra Formulario 1 de fecha 15 de Abril de 2026, por la suma de \$28.740.000,00 (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100);

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 28 de Abril de 2.026 por el monto de \$28.740.000,00 (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100);

Que la Dirección General de

Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología eleva informe favorable y adjunta Modelo de Contrato de Locación Inmueble por un Valor Locativo de \$ 2.395.000,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100) mensuales, y por el plazo de 12 meses;

Que Asesoría Legal no encuentra objeciones legales que formular, compartiendo lo expresado por la Dirección General de Administración, solicitando la vía de excepción conforme lo dispuesto por el Art. 8 del Decreto N° 3.007 de fecha 30/12/2.023;

Que el Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia sugiere "solicitar al Poder Ejecutivo, Autorización para suscribir el Contrato de Locación del Inmueble para el desarrollo de actividades pedagógicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, utilizando la vía de excepción, conforme lo dispuesto por el Art. 8 del Decreto N° 3007, de fecha 30/12/2.023";

Que la Sala de Primera Nominación en RETCC-2026-212-E-GDESDE-TDEC de fecha 29 de Abril de 2026 "DECLARA la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026-01071364--GDESDE-ME, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente";

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-02354411-GDESDE-FDE de fecha 03 de Junio de 2026 aconseja la continuidad del presente trámite;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado al desarrollo

de actividades pedagógicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el lapso de uno (1) año, a partir del 01 de Enero del 2.026 y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, a un valor locativo mensual de \$ 2.395.000,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 8 del Decreto N° 3.007 de fecha 30/12/2.023.-

ARTICULO 2°.- IMPÚTESE la presente erogación a la Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología" - Actividad 01 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales".-

ARTICULO 3°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-1268-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02131639-GDESDE-JGM - Homologa la Resolución Resol-2026-2869.-

VISTO: El EX-2026-02131639-GDESDE-JGM y la Resolución RESOL-2026-2869-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución RESOL-2026-2869-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de mayo del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la Resolución RESOL-2026-2869-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1269-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-3124594-GDESDE-DEPSE#MOP - Adjudicación - Alimentación a Establecimientos Agroindustriales - La Cañada y Estación Robles.

VISTO: El EX-2025-3124594-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2025-2404-E-GDESDE-MOPMA de fecha 25/08/2025; y CONSIDERANDO;

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la: "ALIMENTACION A ESTABLECIMIENTOS AGROINDUSTRIALES EN LAS LOCALIDADES DE LA CAÑADA Y ESTACION ROBLES - DPTO. SAN MARTIN Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Energía a realizar la Contratación Directa, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$418.979.879,00 y un plazo de ejecución de 90(noventa) días corridos.

Que el Acto de Apertura de los sobres N°1 y N°2 se realizó el 16/09/2025, con la

presencia de representantes del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Verifica vigencia de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 24.896 Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$418.973.354,61.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia EVOLUCION SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Póliza N° 371.550 Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$421.068.221,38. Que mediante Acta de fecha 18/09/2025, la Comisión de Preadjudicación aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$418.973.354,61 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1106-E-GDESDE-TDEC de fecha 06/10/2025, declara la inexistencia de observaciones, aconsejando la continuidad de la gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-4984429-GDESDE-FDE de fecha 13/10/2025.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en

lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa, para: "ALIMENTACION A

ESTABLECIMIENTOS AGROINDUSTRIALES EN LAS LOCALIDADES DE LA CAÑADA Y ESTACION ROBLES - DPTO. SAN MARTIN Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$418.973.354,61 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos) y un plazo de 90 (noventa) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O.55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2025 y 2026. -

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1270-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-04344536-GDESDE-DAP#MOP - Adj. Líneas Eléctricas - Refacción Escuela N°17 y Jardín de Infantes N°305 - Frías.

VISTO: El EX-2025-04344536-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2025-126-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 09/10/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "DEMOLICION DE LOSA Y EJECUCION DE CUBIERTA DE CHAPA, ELECTRICIDAD Y AMPLIACION DE 2 (DOS AULAS) EN ESCUELA N°17 FELIX FRIAS Y REFACCION Y CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION EN JARDIN DE INFANTES N°305 BURBUJITA DE COLORES - UBICACIÓN: CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROV. SGO. DEL ESTERO" y se Autoriza a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°100/2025, con un Presupuesto Oficial de \$458.516.000,92 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 29/10/2025, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Firma URBANA CONSTRUCCIONES S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia por Evolución Seguros S.A. - Póliza N° 373.433. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de

\$481.441.800,96.

SEGUNDO PROPONENTE: Firma LINEAS ELECTRICAS S.A. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia por Assekuransa Compañía de Seguros S.A. - Póliza N° 25.058. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$458.516.000,92.

Que mediante Acta de fecha 11/11/2025, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A.; por la suma de \$458.516.000,92 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos dieciséis mil con noventa y dos centavos), por ser su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-236-E-GDESDE-TDEC de fecha 11/05/2026, declara la inexistencia de observaciones, aconsejando la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-02184384-GDESDE-FDE de fecha 21/05/2026.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del artículo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°100/2025, para la ejecución de la: "DEMOLICION DE LOSA Y EJECUCION DE CUBIERTA DE CHAPA, ELECTRICIDAD Y AMPLIACION DE 2 (DOS AULAS) EN ESCUELA N° 17 FELIX FRIAS Y REFACCION Y CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION EN JARDIN DE INFANTES N° 305 BURBUJITA DE COLORES - UBICACIÓN: CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROV. SGO. DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A.; por la suma de \$458.516.000,92 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos dieciséis mil con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 18 - A/O 61 - Part. 421 - Trabajos Públicos- Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026 y 2027.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2026-1271-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-06185644-

GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. Líneas Eléctricas - Alumbrado Público Costanera Banda - La Banda.

VISTO: El EX-2025-06185644 -GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2026-277-E-GDESDE-MOPAM A de fecha 11/02/2026; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de: "ALIMENTACION PUESTO DE MEDICION ALUMBRADO PUBLICO COSTANERA BANDA - CIUDAD DE LA BANDA DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$194.682.577,76 y un plazo de 30 (treinta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 12/03/2026 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 25.532 de ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$194.682.567,13.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CONCRETO SRL. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 378.408 de EVOLUCIÓN

SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$196.629.392,80.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 18/03/2026 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de que se trata a la Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A.; por la suma de \$194.682.567,13 (pesos ciento noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y siete con trece centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-168-E-GDESDE -TDEC de fecha 08/04/2026, declara la inexistencia de observaciones estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026 -01606549-GDESDE-FDE de fecha 14/04/2026.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente Contratación se encuadra en lo previsto por el DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, que establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de: "ALIMENTACION PUESTO DE MEDICION ALUMBRADO PUBLICO COSTANERA BANDA - CIUDAD DE LA BANDA DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730

de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 194.682.567,13 (pesos ciento noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y siete con trece centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días

corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -
ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23- Subp.00- Proy.07- A/O 55 - Part.421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10-

RENTAS GENERALES - Ejercicio 2026.-
ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCION

**RESOL-2026-30-E-GDESDE-DGR#
MEC**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2026.

Referencia: PRORROGA 2º CUOTA/2026
- IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL

VISTO: El vencimiento de la 2º Cuota del año 2026 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Prorrogar hasta el día 14

de Agosto del 2026, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 20% por pago a término de la 2º Cuota/2026.

ARTÍCULO 2º. - Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes.

Cumplido, archívese.

C.P.N. MATIAS NAZER - Director General

RESOLUCION

**RESOL-2026-31-E-GDESDE-DGR#
MEC**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2026

Referencia: PRORROGAR 2º CUOTA/2026 - IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

VISTO: El vencimiento de la 2º Cuota del año 2026 del Impuesto a los Automotores y Remolcados con el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Prorrogar hasta el día 14 de Agosto del 2026, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 20% por pago a término de la 2º Cuota/2026.

ARTICULO 2º. - Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes.

Cumplido, archívese.

C.P.N. MATIAS NAZER - Director General

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **EX PTE. NRO. 38.369/26 BARRERA MARCIANA OLINDA S/ SUCESIÓN**, que se tramita por ante el Juzgado del epígrafe, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Añatuya 22 de Junio de dos mil dieciséis. Agréguese los recaudos

acompañados y encontrándose acreditado el deceso de Barrera Marciana Olinda, conforme surge del acta de defunción adjunta de fs.6, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma

bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Álvaro R. Mansilla juez, ante mí, Dra. Paola A. Fioretti Secretaria". -

Añatuya, 17 de Julio de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2º
N° 2586 - e. 28 julio - v. 30 julio - p. 150 -
\$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA
NACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
TIPO Y NÚMERO DE
PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN: LICITACIÓN
PÚBLICA N° 23/2026 OBRA
PÚBLICA.**

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: [https://oaip.mpd.gov.ar /index.php](https://oaip.mpd.gov.ar/index.php)

/transparencia/conoce-los-datos-publico-s-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1º, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1º Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD. FERNANDO LEGUIZAMON - Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

TERRAZAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de TERRAZAS S.A. (CUIT N° 30-71806599-9) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en

segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Entre Ríos N° 163, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Tratamiento y consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios: 2023, 2024 y 2025.
3. Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.
4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.
5. Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2023, 2024 y 2025.
6. Consideración del aumento de capital social dentro del quíntuplo legal (art, 188, LGS) por: la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000), elevando el capital social de Pesos " Veinte Millones (\$20.000.000) a la suma total de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables [cite: 1, 3, 5]: Emisión de nuevas acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una y consecuente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Reglamentación del ejercicio del Derecho de Preferencia y Acrecer en los términos del art.-194 de la Ley N° 19.550.
7. Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios

considerados.

8. Elección y designación de los miembros Titulares y Suplentes del: Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Ing. HUGO W. MATTAR - Presidente
N°2581 e.27 julio - v. 31 julio p.200
\$10.000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 07/2026**

**AUTORIZADO POR RESOL
2026-7267-E-GDESDE-MS**

OBJETO: con el objeto de proceder a la contratación del servicio de limpieza con destino al Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo, en áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el plazo de (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con 00/100 (897.600.000.00).

EXPEDIENTE N.°: EX - 2026-02594773-GDESDE-CG#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$897.600.000.00 (Son pesos ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil ochenta con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 11 de Agosto del 2026 a las 10 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - de la Dirección General de Administración del Nuevo Edificio del Ministerio de Salud 2° Piso; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero. -
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$897.600,00 (son pesos Ochocientos noventa y siete mil seiscientos con 00/100).

C.P.N. LESLIE ANDREA MANANICCI
- A/C. Dpto. Contrataciones
e.29 julio - v.30 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 114/2025
EX -2025-04907587-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE T E C H O S D E C H A P A , CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 -
UBICACION: GUARDIA ESCOLTA -
DPTO: BELGRANO - **PROV:** SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPAM A DEL 25 DE MARZO DEL 2026, RESOLUCION DE LA D.G.A. RESOL-2026-899-E-GDESDE-DAP#MOP DEL MIERCOLES 22 DE JULIO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 28 de Agosto del 2026 -**HORAS** 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$626.715,00. (Pesos seiscientos veintiséis mil setecientos quince con 00/ centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
DANIEL FERNANDO MONTES - Director General
e. 29 julio - v. 30 julio

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

JUZGADO DE CIVIL BANDA 1° NOM.
A cargo de la Jueza DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria DRA. LORENA DEL VALLE SALVATIERRA.
- En autos "**DOMINGUEZ**

ADALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte.:149283 -
Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del mismo, por el término de TREINTA DIAS para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. -
Secretaría, 05 de Mayo del 2026. -
Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA

- Secretaria

N°2596 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana Vera, en los autos caratulados **"SARQUIZ ROBERTO JESUS S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Exppte. N°150.169.** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí Dra. Lorena del Valle Salvatierra, Secretaria."

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA
- Secretaria

N°2597 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 20 de AGOSTO de 2026 a partir de las 11:00horas, subastara 1 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ARAUJO, KATIA ANABEL NVL967 PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 ALLURE 2.0N 2014 \$ 8.346.619.59 en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Visitar los días 18 y 19 de Agosto inclusive de 2026 de 11 a 13 y de 14 a 17 hs, en. La puesta en marcha de las unidades será el día 19 de agosto a partir de las 14.00 hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la

Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web

www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. En la Ciudad de Buenos Aires, 24 de Julio de 2026.- FRANCISCO E. CAVALCA - Martillero N°2602 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 859 - \$ 5000

**(FASADIGA
FUNDACION AÑATUYA, PARA LA
SANIDAD ANIMAL Y
DESARROLLO INTEGRAL
GANADERO**

**Convocatoria a Reunión Anual
Ordinaria**

Convocase a los consejeros a la Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 04/09/2026 a horas 9.30 con media hora de tolerancia en el local de la Agencia de Desarrollo, sito en calle Avda. España esq. Ramos Mejía, de la Ciudad de Añatuya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 6) Designación de dos consejeros para la firma del Acta.
 - 7) Consideración Memoria y Balance Ejercicio año 2025. -
 - 8) Informe sobre lo actuado en el período 2025.
 - 9) Consideraciones Varias, Actividades Futuras de la Fundación.
 - 10) Renovación Comisión Directiva FASADIGA.
- DOMINGO A. TONANI - Presidente
N°2595 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 100 - \$ 1000

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL DEL BARRIO FATIMA
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal del Barrio Fátima. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Agosto del Año 2026, a las 18:00hs., con media hora de tolerancia, en Clodomira, La Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Dos Socios para la firma del acta.
 - 2- Aprobación de los Balance 2024.
 - 3- Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 27 de Julio de 2026.
NORMA DE JESUS LOTO - Presidente
N°2599 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 100 - \$ 500

**ASOCIACION CIVIL VECINOS
DEL BARRIO MENDILARZU
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Vecinos del Barrio Mendilazu. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto del año 2026, a las 18:00hs., con media hora de tolerancia, en Clodomira, La Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Dos Socios para la firma del acta.
 - 2.- Aprobación de los Balances 2024 - 2025.
 - 3.- Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 29 de Julio de 2026.
ELSA DOMINGUEZ - Presidente
N°2600 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 100 - \$ 500

**CLUB ATLETICO ARGENTINOS
Convocatoria Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto del 2026 a las 10hs. Con 30 min de tolerancia en la sede social del Club, sito en la Calle Yaco Huasi S/N, Barrio Agua Santa, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Prov. Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2- Informe de lo actuado por la comisión directiva.
- 3- Lectura y consideración de Estados Contables (Ejercicios Años 2024, 2025).
- 4- Elección de Comisión Directiva y Revisión de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas las cuotas sociales de los últimos 12 meses, es decir desde el mes de septiembre del año 2025 hasta el mes de Agosto del año 2026 inclusive, el valor de la cuota es de \$ 2.000,00 (dos mil pesos) mensuales, la cual se cobrará en sede social hasta las horas 12.00 a.m del día 10 de Agosto del

2026.

-Padrón Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 1 de AGOSTO, a las horas 12.00 a.m. en sede de la institución, donde Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 2 de AGOSTO a las horas 12.00 a.m, en las que serán resuelta por el presidente para su oficialización hasta el día 3 de Agosto a las horas 12.00 a.m.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante el presidente para su oficialización hasta el día 4 de AGOSTO a las 18.00 horas.

El presidente notificará observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 5 de Agosto a las 12.00 horas, las que deberán ser subsanadas hasta el día 6 de Agosto a las horas 12.00 am.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y 2 (dos) fiscales 1 (uno) titular y otro suplente, y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI y/o carnet para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 18.00 hs del día 11 de Agosto del año 2026.

MIGUEL MARTIN J. MEDINA - Presidente

CRISTIAN ELIAS GOMEZ - Secretario
N°2601 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$ 1000

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2026
APROBADA MEDIANTE
DECRETO
DECAC-2026-500-E-MUNISANTIAG
O-INT-DE FECHA 22-07-2026
EXPEDIENTE N° 1388-25-2026**

PROVISION: 3.000 Kg. (Tres Mil) Fleje de acero SAE 1070 Ø 1,6 x 650 mm P/AS 5000 compatible con barredora Econovo. Con flete incluido.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 61.895.130,00 (Pesos: Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta 00/100.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Área Barredoras - Dirección de Servicios Urbanos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$61.900,00.- (Pesos: Sesenta y Un Mil Novecientos con

00/100).

FECHA DE APERTURA: 11/08/2026.

HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-08-2026, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

Santiago del Estero, 29 de Julio del 2026.

C . P . M A R I A F E R N A N D A
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2598 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 200 -
\$ 1000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.30
11:45:52 -03'00'